

# GACETA UNIVERSITARIA

## CONSEJO DE GESTIÓN UNIVERSITARIA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DEL ESTADO BOLÍVAR

Consejo Universitario N° 069

Ciudad Bolívar, Municipio Angostura del Orinoco, Estado Bolívar

25 de Julio de 2023

### SUMARIO

#### ACADÉMICO

Resolución mediante la cual, se aprueba Reglamento para la realización de Cursos Intensivos de la UPTBolívar.

Resolución mediante la cual, se designa la Jefa del PNF en Higiene y Seguridad laboral.

Resolución mediante la cual, se designa comisión para la Reclasificación del personal Docente y de Investigación.

Resolución mediante la cual, se inicia el proceso para la Reclasificación del personal Docente y de Investigación de los Docentes Solicitantes.

#### OFICINA DE GESTIÓN HUMANA

Resolución mediante la cual, se aprueba pago como salario base el equivalente al sueldo del docente titular a las Autoridades Rectorales.

Resolución mediante la cual, se aprueba culminación de contrato laboral.

Resolución mediante la cual, se aprueba destitución de docente por egreso nominal.

#### ACADÉMICO

##### Resolución N°428-2023

#### REGLAMENTO PARA LA REALIZACIÓN DE CURSOS INTENSIVOS DE LA UPTBOLÍVAR

##### CONSIDERANDO

Que la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DEL ESTADO BOLÍVAR** fue creada por medio de Decreto N° 3.683 de fecha 23 de noviembre de 2018 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.531 de la misma fecha,

##### CONSIDERANDO

Que el ciudadano **WILLFOR RAFAEL GOUETH GALINDO**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-11.173.641**, en su condición de Rector designado en Resolución N°013 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.825 de fecha 19 de febrero de 2020; que la ciudadana **GABRIELA BETZABE MURILLO**

**GRANADOS**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-11.226.408**, en su condición de Secretaria de la Universidad, designada en Resolución N°045 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.922 de fecha 15 de julio de 2020; que la ciudadana, **YSLENYS CAROLINA AWAD DÍAZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-13.016.700**, en su condición de Responsable del Área Territorial de la Universidad, designada en Resolución N°047 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021, están facultados para garantizar el normal funcionamiento de la universidad,

##### CONSIDERANDO

Que la educación es un derecho humano fundamental y un deber del Estado y que para profundizar el proceso de independencia y soberanía de nuestro país, es necesario fortalecer el Estado democrático y social de derecho y de justicia, resultando indispensable la formación integral, colectiva, permanente y de calidad de mujeres y hombres, con enfoque humanístico-social, teniendo como objetivo estratégico la generación sistemática y apropiación social del conocimiento y la innovación como procesos que contribuyan al desarrollo soberano, humano, integral y sustentable de la Nación,

##### CONSIDERANDO

Que la universidad debe cumplir con los deberes y garantizar los derechos establecidos en la Constitución, leyes y reglamentos de la República Bolivariana de Venezuela, de acuerdo a su ámbito de competencia. Así como, cumplir con su objeto, naturaleza, encargo social, objetivos estratégicos y previsiones jurídicas y administrativas para el desarrollo de la vinculación social de la universidad, en el área de influencia territorial que le corresponde asumir,

##### CONSIDERANDO

Que el Consejo Académico tiene como una de sus atribuciones elaborar, para la aprobación del Consejo Universitario, los proyectos de reglamentos que sean materia de su competencia,

##### CONSIDERANDO

Que el Consejo Académico aprobó el **REGLAMENTO PARA LA REALIZACIÓN DE CURSOS INTENSIVOS** de la UPTBolívar,

##### CONSIDERANDO

Que, en la Ley de Universidades, Título III, Capítulo I: De la Organización de Las Universidades, Sección I: Del

Consejo Universitario, Artículo N° 26: Son atribuciones del Consejo Universitario, Inciso N° 21 dicta lo siguiente:

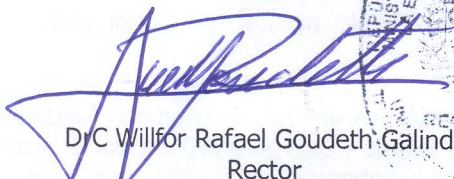
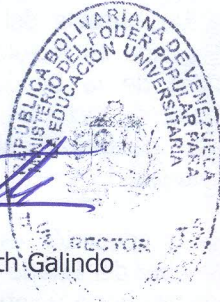
"Dictar los Reglamentos Internos que le correspondan conforme a esta Ley".

#### RESUELVE

**APROBAR**, el Reglamento para la Realización de Cursos Intensivos de la Universidad Politécnica Territorial del Estado Bolívar.

**INSTRUIR** al Área Académica para la realización de todos los trámites administrativos relacionados con esta decisión.

Comuníquese y publíquese,

Dr. C. Willfor Rafael Goudeth Galindo  
Rector

Resolución N°013

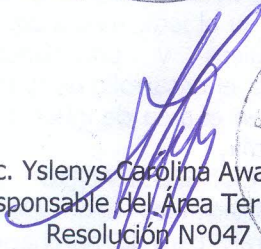

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela  
N° 41.825, de fecha 19/02/2020




MSc. Gabriela Betzabe Murillo Granados  
Secretaria

Resolución N°045

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela  
N° 41.922, de fecha 15/07/2020

MSc. Yslenys Carolina Awad Díaz  
Responsable del Área Territorial

Resolución N°047

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela  
N° 42.142, de fecha 04/06/2021

#### ACADÉMICO

Resolución N°429-2023

#### DESIGNACIÓN DE LA JEFA DEL PNF EN HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL

#### CONSIDERANDO

Que la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DEL ESTADO BOLÍVAR** fue creada por medio de Decreto N° 3.683 de fecha 23 de noviembre de 2018 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.531 de la misma fecha,

#### CONSIDERANDO

Que el ciudadano **WILLFOR RAFAEL GOUDETH GALINDO**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-11.173.641**, en su condición de Rector designado en Resolución N°013 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.825 de fecha 19 de febrero de 2020; que la ciudadana **GABRIELA BETZABE MURILLO GRANADOS**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-11.226.408**, en su condición de Secretaria de la Universidad, designada en Resolución N°045 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.922 de fecha 15 de julio de 2020; que la ciudadana, **YSLENYS CAROLINA AWAD DÍAZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-13.016.700**, en su condición de Responsable del Área Territorial de la Universidad, designada en Resolución N°047 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021, están facultados para garantizar el normal funcionamiento de la universidad,

#### CONSIDERANDO

Que la universidad debe cumplir con los deberes y garantizar los derechos establecidos en la Constitución, leyes y reglamentos de la República Bolivariana de Venezuela, de acuerdo a su ámbito de competencia. Así como, cumplir con su objeto, naturaleza, encargo social, objetivos estratégicos y previsiones jurídicas y administrativas para el desarrollo de la vinculación social de la universidad, en el área de influencia territorial que le corresponde asumir,

#### CONSIDERANDO

Que la educación es un derecho humano fundamental y un deber del Estado y que para profundizar el proceso de independencia y soberanía de nuestro país, es necesario fortalecer el Estado democrático y social de derecho y de justicia, resultando indispensable la formación integral, colectiva, permanente y de calidad de mujeres y hombres, con enfoque humanístico-social, teniendo como objetivo estratégico la generación sistematización y apropiación social del conocimiento y la innovación como procesos que contribuyan al desarrollo soberano, humano, integral y sustentable de la Nación,

**CONSIDERANDO**

Que el PNF en Higiene y Seguridad Laboral no cuenta con el jefe del departamento respectivo y es necesaria la continuidad de los procesos académicos y administrativos en dicho PNF,

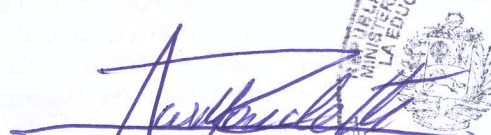
**RESUELVE**

**APROBAR**, la designación de la ciudadana **EUCARIS ÁVILA**, venezolana, mayor de edad, Cédula de Identidad **Nº V-12.188.759**, como **JEFA DEL PNF EN HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL**, a partir del 10 de julio de 2023, cargo de Libre Nombramiento y Remoción, son atribuciones de los departamentos Académicos de los Programas Nacionales de Formación, las siguientes:

1. Planificación, control, seguimientos y evaluación de los procesos de formación, vinculación comunitaria, creación intelectual y producción del PNF asignado.
2. Rendir cuenta sobre los Bienes Públicos y recursos asignados.
3. Coordinar el trabajo del personal docente, administrativo y obrero asignado al PNF.
4. Garantizar la buena marcha de las actividades académicas, administrativas, formativas, vinculación comunitaria, creación intelectual, proyectos socio tecnológicos, socio-productivos y/o socio integradores así como las prácticas profesionales del PNF.
5. Planificar el plan de formación para el personal administrativo y docente a su cargo.
6. Asistir a los Consejos Académicos.
7. Planificar, organizar, convocar y Presidir las reuniones del PNF.
8. Promover la revisión continua de los planes y programas de estudios y elevar las solicitudes de actualización ante el Consejo Académico.
9. Estrechar relaciones con comunidades e industrias del sector público o privado, a fin de orientar y desarrollar los programas de formación, en función al avance de tecnologías que potencien el desarrollo tecnológico de la institución y la Región.
10. Asistir a la autoridad académica universitaria, en los procedimientos académicos y administrativos que sean sometidos a su consideración.
11. Velar por el buen funcionamiento de los laboratorios y/o talleres.
12. Velar porque los materiales y equipos didácticos sean utilizados en forma eficiente y racional, así como, de su custodia y resguardo.
13. Mantener actualizado el inventario de los bienes y materiales existente(s) en los laboratorios(s) y/o Taller(es).
14. Velar por la buena marcha de los Departamento Académicos e impulsar su desarrollo en función de los objetivos y metas institucionales.
15. Participar en la elaboración del Plan Operativo anual del Departamento Académico y si compete, el proyecto de presupuesto.
16. Diseñar y establecer sistemas de control para la ejecución eficiente de los procesos administrativos y académicos del PNF.
17. Rendir a la autoridad con competencia en la gestión académica cuenta periódica sobre el desarrollo de la gestión del PNF.
18. Supervisar y evaluar la actuación del personal docente; en lo concerniente al cumplimiento de horarios trabajo, planificación y programación de las actividades en aula de las unidades curriculares, así como, el cumplimiento de normativas y directrices emanadas por la dirección de los PNF.
19. Las demás que señale el ordenamiento jurídico vigente.

**INSTRUIR** a la Oficina de Gestión Humana de la Universidad Politécnica Territorial del Estado Bolívar (UPTBolívar) para realizar todos los trámites administrativos relacionado con esta decisión.

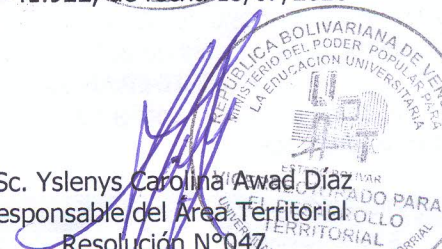
Comuníquese y publíquese,

  
 Dr. Willfor Rafael Goudeth Galindo  
 Rector  
 Resolución N°013

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela  
 N° 41.825, de fecha 19/02/2020

  
 MSc. Gabriela Betzabe Muriño Granados  
 Secretaria  
 Resolución N°045

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela  
 N° 41.922, de fecha 15/07/2020

  
 MSc. Yslenys Carolina Awad Díaz  
 Responsable del Área Territorial  
 Resolución N°047

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela  
 N° 42.142, de fecha 04/06/2021

**ACADÉMICO****Resolución N°430-2023****DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN PARA LA RECLASIFICACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN****CONSIDERANDO**

Que la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DEL ESTADO BOLÍVAR** fue creada por medio de Decreto N° 3.683 de fecha 23 de noviembre de 2018 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.531 de la misma fecha,

**CONSIDERANDO**

Que el ciudadano **WILLFOR RAFAEL GOUDETH GALINDO**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-11.173.641**, en su condición de Rector designado en Resolución N°013 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.825 de fecha 19 de febrero de 2020; que la ciudadana **GABRIELA BETZABE MURILLO GRANADOS**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-11.226.408**, en su condición de Secretaria de la Universidad, designada en Resolución N°045 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.922 de fecha 15 de julio de 2020; que la ciudadana, **YSLENYS CAROLINA AWAD DÍAZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-13.016.700**, en su condición de Responsable del Área Territorial de la Universidad, designada en Resolución N°047 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021, están facultados para garantizar el normal funcionamiento de la universidad,

**CONSIDERANDO**

Que la universidad debe cumplir con los deberes y garantizar los derechos establecidos en la Constitución, leyes y reglamentos de la República Bolivariana de Venezuela, de acuerdo a su ámbito de competencia. Así como, cumplir con su objeto, naturaleza, encargo social, objetivos estratégicos y previsiones jurídicas y administrativas para el desarrollo de la vinculación social de la universidad, en el área de influencia territorial que le corresponde asumir,

**CONSIDERANDO**

Que se aprobó el reglamento para la Reclasificación del personal Docente y de Investigación Ordinario de la UPTBolívar en Consejo de Gestión Universitaria N°386-2023, de fecha 24 de abril de 2023,

**CONSIDERANDO**

Que se propone para conformar la comisión a las siguientes docentes:

Nombre y Apellido	C.I
Amarilis Romero	8.520.453
Yaciris Dávila	13.313.617
Vitrys Maita	14.883.745

**CONSIDERANDO**

Que la comisión designada tiene como función revisar la documentación entregada por los solicitantes y la verificación del baremo respectivo, para luego emitir los resultados al Consejo de Gestión Universitaria,

**RESUELVE**

**APROBAR**, la designación de los miembros de la comisión anteriormente nombrados.


**INSTRUIR** al Área Académica para la realización de todos los trámites administrativos relacionados con esta decisión.

Comuníquese y publíquese,

  
 DrC Willfor Rafael Goudeh Galindo  
 Rector  
 Resolución N°013  
 Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela  
 N° 41.825, de fecha 19/02/2020

  
 MSc. Gabriela Betzabe Murillo Granados  
 Secretaria  
 Resolución N°045

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela  
 N° 41.922, de fecha 15/07/2020

  
 MSc. Yslenys Carolina Awad Díaz  
 Responsable del Área Territorial  
 Resolución N°047  
 Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela  
 N° 42.142, de fecha 04/06/2021

**ACADÉMICO****Resolución N°431-2023****INICIO DEL PROCESO PARA LA RECLASIFICACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LOS DOCENTES SOLICITANTES****CONSIDERANDO**

Que la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DEL ESTADO BOLÍVAR** fue creada por medio de Decreto N° 3.683 de fecha 23 de noviembre de 2018 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.531 de la misma fecha,

**CONSIDERANDO**

Que el ciudadano **WILLFOR RAFAEL GOUDETH GALINDO**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-11.173.641**, en su condición de Rector designado en Resolución N°013 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.825 de fecha 19 de febrero de 2020; que la ciudadana **GABRIELA BETZABE MURILLO GRANADOS**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-11.226.408**, en su condición de Secretaria de la Universidad, designada en Resolución N°045 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.922 de fecha 15 de julio de 2020; que la ciudadana, **YSLENYS CAROLINA AWAD DÍAZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-13.016.700**, en su condición de Responsable del Área Territorial de la Universidad, designada en Resolución N°047 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021, están facultados para garantizar el normal funcionamiento de la universidad,

**CONSIDERANDO**

Que la universidad debe cumplir con los deberes y garantizar los derechos establecidos en la Constitución, leyes y reglamentos de la República Bolivariana de Venezuela, de acuerdo a su ámbito de competencia. Así como, cumplir con su objeto, naturaleza, encargo social, objetivos estratégicos y previsiones jurídicas y administrativas para el desarrollo de la vinculación social de la universidad, en el área de influencia territorial que le corresponde asumir,

**CONSIDERANDO**

Que se aprobó el reglamento para la Reclasificación del personal Docente y de Investigación Ordinario de la UPTBolívar en Consejo de Gestión Universitaria N°386-2023, de fecha 24 de abril de 2023,

**CONSIDERANDO**

Que los siguientes docentes consignaron su solicitud y documentación respectiva al Vice Rectorado Académico para la realizar el proceso de Reclasificación, a saber:

Nombre y Apellido	C.I
Gabriela Betzabe Murillo Granado	11.226.408
Yslenys Carolina Awad Díaz	13.016.700
Marco Tulio Romero González	8.921.875
Willfor Rafael Goudeth Galindo	11.173.641

**CONSIDERANDO**

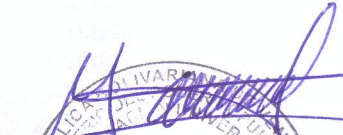
Que la comisión para la Reclasificación del personal Docente y de Investigación Ordinario de la UPTBolívar definirá el cronograma para la revisión de documentación y emisión de resultados.

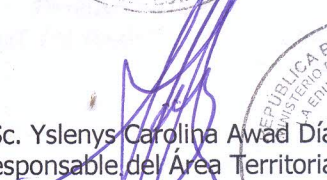
**RESUELVE**

**APROBAR**, el inicio del proceso de Reclasificación del personal Docente y de Investigación Ordinario de la UPTBolívar mencionados anteriormente.

Comuníquese y publíquese,

  
DrC Willfor Rafael Goudeth Galindo  
Rector  
Resolución N°013  
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela  
N° 41.825, de fecha 19/02/2020

  
MSc. Gabriela Betzabe Murillo Granados  
Secretaria  
Resolución N°045  
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela  
N° 41.922, de fecha 15/07/2020

  
MSc. Yslenys Carolina Awad Díaz  
Responsable del Área Territorial  
Resolución N°047  
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela  
N° 42.142, de fecha 04/06/2021

**OFICINA DE GESTIÓN HUMANA**

**Resolución N°432-2023**

**APROBACIÓN PAGO COMO SALARIO BASE EL EQUIVALENTE AL SUELDO DEL DOCENTE TITULAR A LAS AUTORIDADES RECTORALES**

**CONSIDERANDO**

Que la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DEL ESTADO BOLÍVAR** fue creada por medio de Decreto N° 3.683 de fecha 23 de noviembre de 2018 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.531 de la misma fecha,

**CONSIDERANDO**

Que el ciudadano **WILLFOR RAFAEL GOUDETH GALINDO**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-11.173.641**, en su condición de Rector designado en Resolución N°013 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.825 de fecha 19 de febrero de 2020; que la

ciudadana **GABRIELA BETZABE MURILLO GRANADOS**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-11.226.408**, en su condición de Secretaria de la Universidad, designada en Resolución N°045 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.922 de fecha 15 de julio de 2020; que la ciudadana, **YSLENYS CAROLINA AWAD DÍAZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-13.016.700**, en su condición de Responsable del Área Territorial de la Universidad, designada en Resolución N°047 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021, están facultados para garantizar el normal funcionamiento de la universidad,

#### CONSIDERANDO

Que la universidad debe cumplir con los deberes y garantizar los derechos establecidos en la Constitución, leyes y reglamentos de la República Bolivariana de Venezuela, de acuerdo a su ámbito de competencia. Así como, cumplir con su objeto, naturaleza, encargo social, objetivos estratégicos y previsiones jurídicas y administrativas para el desarrollo de la vinculación social de la universidad, en el área de influencia territorial que le corresponde asumir,

#### CONSIDERANDO

Que la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela garantiza el pago de igual salario por igual trabajo,

#### CONSIDERANDO

Que la Ley Orgánica del Trabajo los Trabajadores y las Trabajadoras establece que toda persona tiene el derecho al trabajo y el deber de trabajar de acuerdo a sus capacidades y aptitudes, y obtener una ocupación productiva, debidamente remunerada, que le proporcione una existencia digna y decorosa,

#### CONSIDERANDO

Que la Ley Orgánica del Trabajo los Trabajadores y las Trabajadoras establece que para fijar el monto del salario se debe tener en cuenta el principio de igual salario por igual trabajo, y la equivalencia con los salarios devengados por trabajadores y trabajadoras de la localidad, de aquellos y aquellas que presten el mismo servicio,

#### CONSIDERANDO

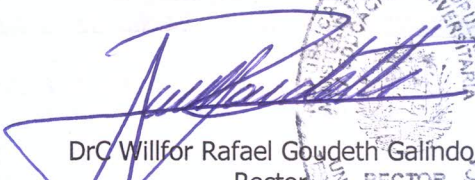
Que se recomienda a los miembros del Consejo de Gestión Universitaria, que el sueldo base de las Autoridades Rectorales sea el equivalente al devengado por un Docente de categoría Titular a dedicación Exclusiva mientras se encuentren ejerciendo dichos cargos,

#### RESUELVE

**APROBAR**, como sueldo base de las autoridades rectorales lo devengado por un Docente Titular a Dedicación exclusiva a partir del 25 de julio de 2023.

**INSTRUIR** a la Oficina Gestión Humana de la Universidad Politécnica Territorial del Estado Bolívar (UPTBolívar), para realizar todos los trámites administrativos correspondientes, ante el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria.


Comuníquese y publíquese,



DrC Willfor Rafael Goudeth Galindo  
Rector

Resolución N°013

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela  
N° 41.825, de fecha 19/02/2020



MSc. Gabriela Betzabe Murillo Granados  
Secretaria

Resolución N°045

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela  
N° 41.922, de fecha 15/07/2020



MSc. Yslenys Carolina Awad Díaz  
Responsable del Área Territorial

Resolución N°047

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela  
N° 42.142, de fecha 04/06/2021

#### OFICINA DE GESTIÓN HUMANA

Resolución N°433-2023

#### APROBACIÓN DE CULMINACIÓN DE CONTRATO LABORAL

#### CONSIDERANDO

Que la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DEL ESTADO BOLÍVAR** fue creada por medio de Decreto N° 3.683 de fecha 23 de noviembre de 2018 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.531 de la misma fecha,

#### CONSIDERANDO

Que el ciudadano **WILLFOR RAFAEL GOUDETH GALINDO**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-11.173.641**, en su condición de Rector designado en Resolución N°013 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela

N° 41.825 de fecha 19 de febrero de 2020; que la ciudadana **GABRIELA BETZABE MURILLO GRANADOS**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-11.226.408**, en su condición de Secretaria de la Universidad, designada en Resolución N°045 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.922 de fecha 15 de julio de 2020; que la ciudadana, **YSLENYS CAROLINA AWAD DÍAZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-13.016.700**, en su condición de Responsable del Área Territorial de la Universidad, designada en Resolución N°047 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021, están facultados para garantizar el normal funcionamiento de la universidad,

**CONSIDERANDO**

Que la universidad debe cumplir con los deberes y garantizar los derechos establecidos en la Constitución, leyes y reglamentos de la República Bolivariana de Venezuela, de acuerdo a su ámbito de competencia. Así como, cumplir con su objeto, naturaleza, encargo social, objetivos estratégicos y previsiones jurídicas y administrativas para el desarrollo de la vinculación social de la universidad, en el área de influencia territorial que le corresponde asumir,

**CONSIDERANDO**

Que según resolución N°320-2023 de fecha 11/01/2023 del Consejo de Gestión Universitaria N°057 de fecha 11/01/2023, se estableció hasta el 31 de julio de presente año la contratación del personal Docente de la UPTBolívar que se menciona a continuación:

Nombre y Apellido	C.I	PNF
Angel Alcalá	23.731.073	Mecánica
Jesús Figueroa	10.060.384	Mecánica
Anly Bravo	13.156.093	Geociencias

**CONSIDERANDO**

Que según resolución N°262-2022 del Consejo de Gestión Universitario N°052 de fecha 26/09/2022, se estableció hasta el 31 de julio del presente año la contratación del personal Docente de la UPTBolívar que se menciona a continuación:

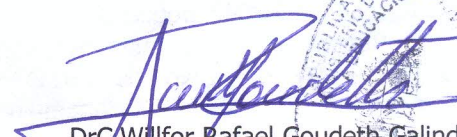
Nombre y Apellido	C.I	PNF
Johnny Cruz	14.516.639	Informática
Ángel Morales	25.296.048	Informática

**RESUELVE**

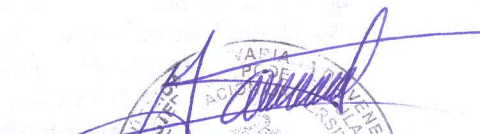
**APROBAR**, la culminación de la contratación como personal docente de los ciudadanos antes mencionados.

**INSTRUIR** a la Oficina Gestión Humana de la Universidad Politécnica Territorial del Estado Bolívar (UPTBolívar), para realizar todos los trámites administrativos correspondientes, ante el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria.


Comuníquese y publíquese,

  
 DrC Willfor Rafael Goudeth Galindo  
 Rector  
 Resolución N°013

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela  
 N° 41.825, de fecha 19/02/2020

  
 MSc. Gabriela Betzabe Murillo Granados  
 Secretaria  
 Resolución N°045

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela  
 N° 41.922, de fecha 15/07/2020

  
 MSc. Yslenys Carolina Awad Díaz  
 Responsable del Área Territorial  
 Resolución N°047

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela  
 N° 42.142, de fecha 04/06/2021

**OFICINA DE GESTIÓN HUMANA**  
**Resolución N°434-2023**  
**APROBACIÓN DESTITUCIÓN DE DOCENTE POR**  
**EGRESO NOMINAL**

**CONSIDERANDO**

Que la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DEL ESTADO BOLÍVAR** fue creada por medio de Decreto N° 3.683 de fecha 23 de noviembre de 2018 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.531 de la misma fecha,

**CONSIDERANDO**

Que el ciudadano **WILLFOR RAFAEL GOUDETH GALINDO**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-11.173.641**, en su condición de Rector designado en Resolución N°013 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.825 de fecha 19 de febrero de 2020; que la ciudadana **GABRIELA BETZABE MURILLO**

**GRANADOS**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-11.226.408**, en su condición de Secretaria de la Universidad, designada en Resolución N°045 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.922 de fecha 15 de julio de 2020; que la ciudadana, **YSLENYS CAROLINA AWAD DÍAZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-13.016.700**, en su condición de Responsable del Área Territorial de la Universidad, designada en Resolución N°047 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°42.142 de fecha 04 de junio de 2021, están facultados para garantizar el normal funcionamiento de la universidad,

#### CONSIDERANDO

Que la universidad debe cumplir con los deberes y garantizar los derechos establecidos en la Constitución, leyes y reglamentos de la República Bolivariana de Venezuela, de acuerdo a su ámbito de competencia. Así como, cumplir con su objeto, naturaleza, encargo social, objetivos estratégicos y previsiones jurídicas y administrativas para el desarrollo de la vinculación social de la universidad, en el área de influencia territorial que le corresponde asumir,

#### CONSIDERANDO

Que la educación es un derecho humano fundamental y un deber del Estado y que para profundizar el proceso de independencia y soberanía de nuestro país, es necesario fortalecer el Estado democrático y social de derecho y de justicia, resultando indispensable la formación integral, colectiva, permanente y de calidad de mujeres y hombres, con enfoque humanístico-social, teniendo como objetivo estratégico la generación sistemática y apropiación social del conocimiento y la innovación como procesos que contribuyan al desarrollo soberano, humano, integral y sustentable de la Nación,

#### CONSIDERANDO

Que al Docente **JOSÉ LEE, C.I. 11.171.563** adscrito al PNF en Mecánica, se le inició un proceso administrativo por destitución por inasistencias injustificadas, sin embargo es necesario realizar el egreso nominal considerando que dicho docente fue sentencia por un delito grave,

#### CONSIDERANDO

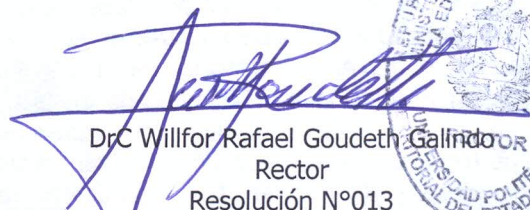
Que la Universidad debe ser garante de la moral, ética y buenas costumbres, y velar por el cumplimiento de las leyes y reglamentos, dentro de las cuales está la Ley de Universidades y Reglamento Disciplinario para los miembros del personal Docente y de Investigación de la UPTBolívar,

#### RESUELVE


**APLICAR**, el egreso nominal del ciudadano **JOSÉ LEE**, cédula de identidad: **V- 11.171.563**, a partir del 25 de julio de 2023.

**INSTRUIR** a la Oficina Gestión Humana de la Universidad Politécnica Territorial del Estado Bolívar (UPTBolívar), para realizar todos los trámites administrativos correspondientes, ante el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria.


Comuníquese y publíquese,

  
Dr. Willfor Rafael Goudeth Galindo  
Rector  
Resolución N°013

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela  
N° 41.825, de fecha 19/02/2020

  
MSc. Gabriela Betzabe Murillo Granados  
Secretaria  
Resolución N°045

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela  
N° 41.922, de fecha 15/07/2020

  
MSc. Yslenys Carolina Awad Díaz  
Responsable del Área Territorial  
Resolución N°047  
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela  
N° 42.142, de fecha 04/06/2021